

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Diputación Provincial de Toledo

#### CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Consorcio de fecha 20 de julio de 2020, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 139, de 24 de julio de 2020, relativo a la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica el texto íntegro.

“Aprobar la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2020 del personal del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, en los siguientes términos:

1. Crear el Puesto de Trabajo de Auxiliar Técnico, con motivo de las tareas adicionales que se asignan a este puesto, resultando: Puesto nº 12, “Auxiliar Técnico” integrado en la Escala de Administración Especial, Grupo C1, Nivel 20, con las retribuciones del puesto de trabajo para los meses restantes del año 2020.

2. Modificar el puesto de trabajo de Administrativo, actualmente vacante, para disponer de la posibilidad de Adscripción indistinta para Funcionarios de las diferentes Administraciones Públicas.

3. Modificar el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, de carácter conyuntural, vacante y cubierto mediante nombramiento de Funcionario Interino por Programa (Convenio Consorcio- OAPGT), en puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, de carácter estructural manteniendo la cobertura actual adaptada, con motivo de las tareas adicionales que se asignan a este puesto.

Modificación que comprende los puestos de trabajo que se anexan”.



## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Número de Orden	Número de puesto	Denominación del puesto	Nivel	C.E. anual €	Forma de Provisión	Tipo de Puesto	Grupo	Clasificación	Titulación	Situación	Observaciones
<b>A.- FUNCIONARIOS:</b>											
<b>1.- Habilitación de carácter estatal:</b>											
1	1	1.1.- Secretario General			Art. 26 Estatutos		FHN			E/N.D.	
2	2	1.2.- Interventor de Fondos			Art. 26 Estatutos		FHN			E/N.D.	
3	3	1.3.- Tesorero			Art. 26 Estatutos		FHN			E/N.D.	
<b>2.- Escala Administración Especial:</b>											
<b>2.1.- Subescala Técnica:</b>											
4	10	2.1.1.- Gerente	28	32.153,10	Concurso específico	S	A1	A.E.	Licenciatura o Grado	Adscrito des.Def	
<b>2.2.- Subescala de Servicios Especiales:</b>											
5	11	2.2.1.- Auxiliar Técnico	18	11.645,90	C.O.L.	N	C2	A.E.	Grad ESO /equivalente	Adscrito des.Def	
6	12	2.2.2.- Auxiliar Técnico	20	14.507,38	C*	N	C1	A.E.	FP II	V	Dotada presupuestariamente de Julio a Diciembre 2020
<b>3.- Escala Administración General:</b>											
<b>3.2.- Subescala Administrativa:</b>											
6	20	3.2.1.- Administrativo	20	14.507,38	C.O.L.	N	C1	A.G.	Bachillerato /equivalente	V	Adscripción indistinta para Funcionarios de las diferentes Administraciones Públicas
7	21	3.2.2.- Administrativo (Jefe de Negociado)	22	16.634,10	C.O.L.	N	C1	A.G.	Bachillerato /equivalente	Adscrito des.Def	
8	22	3.2.3.- Auxiliar Administrativo	16	9.229,50	C.O.L.	N	C2	A.G.	Grad ESO /equivalente	V	Funcionario interino

**LEYENDA:****Tipo de Puesto:** N: Normalizado S: Singularizado**Forma de Provisión:** C: Concurso C.O.L.: Concurso-Oposición Libre**Clasificación:** A.E.: Administración Especial A.G.: Administración General**Situación:** E: Art. 50 RD 128/2018 de 26 de marzo y art. 26 Estatutos Consorcio N.D.: No dotada presupuestariamente**Adscrito des.Def:** Adscrito destino definitivo V: Vacante

Contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Toledo, 19 de noviembre de 2020.–El Presidente, Rafael Martín Arcicóllar.

N.ºI.-5318